



## Sesión Ordinaria del Consejo Regional

22 de Setiembre de 2008

10:00 AM

En la ciudad de Huancavelica a los veintidos días del mes de Setiembre del año 2008, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la Consejera Delegada Sra. María Elizabeth Villavicencio Valle, y la asistencia de los señores Consejeros Regionales:

Alfredo Bongono Bordenes

Gladys Inocente González Lezama

Bénito Navarro Muñoz

J. Abel Yance Ortiz

Osvaldo Salazar Quispe

Edith Anis Bellido

Conforme con el quorum reglamentario, la Consejera Delegada dio por inicio de la sesión Ordinaria, disponiéndose por secretaría a la lectura del acta de sesión anterior, ultimada la misma ésta es aprobada sin observación alguna.

### DESPACHO.-

Informe N° 182-2008/GOB.REG.HUCA/6SRC/16	Posa a orden del día
Oficio N° 183-2008/GOB.REG.HUCA/6SRC/1	Posa a orden del día
Oficio N° 002-2008/GOB.REG.HUCA/CR	Posa a orden del día
Oficio N° 735-2008/GOB.REG.HUCA/PR	Posa a orden del día
Oficio N° 745-2008/GOB.REG.HUCA/PR	Posa a orden del día
Oficio N° 200-2008/GOB.REG.HUCA/6GR	Posa a orden del día
Oficio N° 074-2008/GOB.REG.HUCA/6RPE	Posa a orden del día
Oficio N° 749-2008/GOB.REG.HUCA/PR	Posa a orden del día

### INFORMES.-

La Consejera González informa que ha visitado la obra espacial de Imperial Pampas; exactamente el lugar donde están haciendo levantamiento topográfico, se ha tenido la visita de la Gerente de Infraestructura para que informe sobre la construcción del Hospital de Tarma, donde hubo una reunión con los mismos, de la misma forma se ha encontrado a los Subejecutores del Proyecto Imperial - Pampas libros de licitaciones



22357

de Trabajo y siendo el mismo quien con la chuleta del proyecto, pero ella me ha dicho que cuando se le avisó a uno de los trabajadores dijo que el jefe del proyecto venía hablando bien todo el día.

El Consejo Yarse informa que existe malestar por parte de la Comunidad Campesina respecto de las solicitudes presentadas para su atención mediante el Programa de apoyo a Comunidades Campesinas y los mismos que no fueron considerados; asimismo se ha reunido con el Gerente Regional de Desarrollo Económico, para ver la problemática en cuanto a la parte productiva en la región Huancavelica, el siguiente a buenos acuerdos; y en cuanto a la orden en el municipio, se tiene con un consenso considerable.

El Consejo Navano informa que el avance de la construcción de un edificio en dicho es; en concordancia que la Empresa constructora no tiene capacidad para su continuación, ya que para el nivel secundario no se cuenta con ninguno; respecto al proyecto de clasificación por stock de Inversión del 2006, no se ha concluido en el sector Huancavelica a 16 comunidades ya que la obra se encuentra paralizada por un mes de obra.

El Consejo Bongorero informa que en la provincia de Ayacucho se ha iniciado con obras que son Centros Educativos; realizándose la entrega conjunta con el vicepresidente Regional y el Director Regional de Educación.

El Consejo Salazar informa que se ha reunido con comuneros de Pucallpa quienes venían a quejarse por la paralización de una obra que venía ejecutando PROPASAR, donde manifestaban que a la fecha vienen consumiendo agua contaminada.

### PEIDIDOS:-

La Comisera Gonzales solicita informe del Director Regional de Educación sobre la ordenanza Regional que dispone el control de la calidad del docente; Informe del Gerente Regional de Infraestructura y Gerente de Presupuesto sobre la asignación presupuestal y priorización de la obra Centro de Salud de Daniel Hernandez.

El Consejo Navano informa o solicita informe del Director Regional de Educación sobre la ejecución de la obra de rehabilitación; informe del Director Regional de Energía y Minas sobre la paralización de obra en Huancavelica.

La Comisera Anavis solicita Informe del Sub Gerente de Supervisión y liquidación.

La Comisera Villanueva solicita reorganización de servicios descentralizados e Informe del Director de Transportes sobre los cambios en dicha Dirección.



El Consejo Universitario solicita Informe de la Gerente Regional de Igualdad de Género sobre las acciones que se vienen tomando respecto al Hospital de Tarma.

### ORDEN DEL DIA.-

PRIMERO.- Oficio N° 676-2008/GER.EG.EH/PR Ordenanza Regional que crea el Sistema Regional de Prevención, Atención y Protección frente al Hostigamiento sexual en la región Huancavelica.

El Director de la Oficina de Personal manifiesta que el hostigamiento sexual es una de las formas más ocultas de discriminación generada por su invisibilización ya que la condición de desigualdad en la que generalmente se encuentra la persona hostigada frente a la persona que hostiga, genera el silencio respecto a estos actos, ya sea por razones de seguridad económica, social y/o laboral, ya que el hostigamiento sexual es una práctica extendida que afecta mayoritariamente a las mujeres y se produce en centros de trabajo públicos y privados, Instituciones Educativas, Instituciones Policiales y Militares, y en el caso que tienen relaciones de sujeción no reguladas por el derecho laboral, produciendo secuelas en la salud física y mental de la víctima, limitando su desarrollo personal, lo que incide negativamente en el desarrollo social de la región; por lo que precisa que es indispensable una norma regional mediante la cual se crea el Sistema Regional de Prevención del Hostigamiento sexual en la Región Huancavelica, teniendo bajo pensión que toda institución pública realice acciones de promoción preventiva conjunta y se proporcione atención oportuna a las personas víctimas de hostigamiento sexual; animismo de ello que lo que se busca es prevenir y solucionar el hostigamiento sexual en el ámbito de la Región, cumpliendo el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones 2006-2010; de la misma forma manifiesta que la elaboración de la Ordenanza Regional, no involucra gastos al presupuesto del Gobierno Regional, en vista que las actividades a que se hacen referencia la presente iniciativa legislativa regional se encuentran contempladas en el presupuesto de funcionamiento.

El Consejo Navarro manifiesta que si se cuenta con datos estadísticos respecto de los casos de hostigamiento sexual.

El Director de Personal, manifiesta que a la fecha no se cuenta con una estadística cierta y lo que se busca es prevenir.



359

El Consejo tiene presente que para coordinar en forma conjunta e integral a representantes de los Gobiernos Locales provinciales y distritales.

Seguidamente el Consejo Delegado somete a votación la aprobación de la Ordenanza Regional que crea el Sistema Regional de prevención, atención y protección frente al hostigamiento sexual; aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la ordenanza Regional de la siguiente manera:

**ORDENANZA REGIONAL QUE CREA EL SISTEMA REGIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA REGIÓN HUANCVELICA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** de interés regional la prevención, atención y protección frente al hostigamiento sexual y cualquier otro tipo de acercamiento sexual no deseado, requerimiento de favores sexuales o cualquier otra conducta de naturaleza sexual, verbal, visual o física.

**ARTICULO SEGUNDO.- CREAR** el Sistema Regional de Prevención del Hostigamiento Sexual en la Región Huancavelica, el mismo que estará conformado por los responsables de las Instituciones Públicas, que ejerzan competencias y funciones establecidas por la Ley N° 27942 - Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 010-2003-MIMDES, siendo los siguientes:

- Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Dirección Regional de Salud
- Dirección Regional de Educación
- Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
- Gobiernos Locales de la Región Huancavelica
- Instituciones de las Fuerzas Armadas y Policía nacional

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, como instancia responsable para la coordinación, difusión, implementación y seguimiento de las acciones de prevención del hostigamiento sexual en la Región Huancavelica.

**ARTÍCULO CUARTO.- DELEGAR** al Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica la facultad de reglamentar la presente Ordenanza Regional a través de la Oficina Regional de Administración en un plazo de 15 días de su publicación, mediante la expedición de Decreto Regional, dando cuenta al Consejo Regional.

**SEGUNDO.-** Oficio N° 502-2008/GOB.REG.HUA/GERPPxAT - Asignación Presupuestal de S/ 150.000.00 Nuevos Soles a la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial manifiesta que se ha cumplido con remitir la información y documentación completa que mediante Acuerdo de Consejo se había asignado el presupuesto de S/ 50.000 a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica para la elaboración del expediente técnico, por lo que solicita la aprobación de la Intendencia Financiera por el monto de S/ 150.000.00 para cumplir con el convenio.



Seguidamente la Consejera Delegada somete a votación la propuesta de aprobar la Transferencia Financiera por el monto de S/. 150 000,00 a favor del Municipio Provincial de Huancavelica, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica por el monto de S/. 150 000.000 Nuevos Soles, en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para la elaboración de Expedientes Técnicos, del proyecto Mejoramiento y Rehabilitación de Vías en el cercado de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, en cumplimiento del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero y Segundo.

**TERCERO.-** Oficio N° 728-2008/608.REG.HUCA/PR-Ordenanza Regional que promueve la elección adecuada inclusión de los representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional, en apeando los criterios de equidad de género y no discriminación.

Respecto de este punto de agenda, el pleno del Consejo Regional acordó por unanimidad pasar a la sesión extraordinaria del 29 de Setiembre del presente año.

**CUARTO.-** Oficio N° 517-2008/608.REG.HUCA/CR-Ordenanza Regional que aprueba la conformación de miembros del Comité Regional de vigilancia y control del proceso de Presupuesto Participativo para el periodo 2008-2009.

El Sub Gerente de Planeamiento, señor Rafael Huaman Tizado, señala que de acuerdo a norma e indica el Instituto, parece que tiene que conformarse el Comité Regional de vigilancia y control del proceso de presupuesto participativo.

El Consejero Yonel precisa que cual es el mecanismo que se tomó para la elección de estos representantes, ya que se establece que son dos miembros por cada provincia, a excepción de Huancavelica que tiene dos miembros por representantes.

El Sub Gerente de Planeamiento manifiesta que los miembros fueron elegidos toda vía en la última sesión del Consejo de Coordinación Regional y Juntas de Presupuesto Participativo, y que Huancavelica presentó a tres miembros como representantes.

Seguidamente la Consejera Delegada somete a votación la aprobación de



la ordenanza Regional que aprueba la conformación de miembros del Comité de Vigilancia y Control del proceso de Presupuesto Participativo; aprobándose de esta manera y quedando redactado el Texto de la ordenanza Regional de la siguiente manera:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA CONFORMACION DE MIEMBROS DEL COMITÉ REGIONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA, PARA EL PERIODO 2008 -2009.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación de miembros del Comité Regional de Vigilancia y Control del Proceso de Presupuesto Participativo del Departamento de Huancavelica, para el periodo 2008 - 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA	CARGO Y ORGANIZACIÓN SOCIAL A LA QUE REPRESENTA
01	YOVANA LUISA CABRERA GARAVITO	Huaytará	Presidenta del Comedor Popular "María Parado de Bellido".
02	DANIEL HUAMAN CONISLLA	Huaytará	Presidente de la Asociación de Jóvenes "Llamkasun Huksunquilla".
03	INGRID KARINA ALANYA GAMBOA	Churcampa	Representante Comité Vaso de Leche.
04	HECTOR PABLO PALOMINO GARCIA	Churcampa	Representantes de profesionales liberales.
05	CIRIA MANRIQUE ZORRILLA	Angaraes	Presidente Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Prov. Angaraes.
06	ANDRES LIZANA VALENZUELA	Angaraes	Tercer Miembro Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Prov. Angaraes.
07	IRINEO NUÑEZ VARGAS	Acobamba	Presidente de FAPAH de la Provincia de Acobamba.
08	CESAR TAIPE CHOQUE	Acobamba	Presidente de la Federación Campesina de la Provincia de Acobamba.
09	RIGOBERTO EMILIANO CLEMENTE TORNERO	Castrovirreyña	Responsable de Información Comunidad Local de Castrovirreyña.
10	RIGOBERTO CLEMÉNTÉ TORNERO	Castrovirreyña	Secretario de la Comunidad Local de Castrovirreyña.
11	OVIDIO SANCHEZ GUERREROS	Tayacaja	Comisión de Cobro elevado de Tarifas Eléctricas.
12	LUCIO PORRAS ALMONACID	Tayacaja	Asociación de Productores de la Prov. De Tayacaja.
13	JESUS CACHUAN MEDINA	Huancavelica	Sub Secretario General del Sindicato de Trabajadores de DREH.
14	SONIA DE LA CRUZ RIVEROS	Huancavelica	Coordinadora de la Red Nacional de Promoción de la Mujer Huancavelica.
15	BEDER JURADO CAPCHA	Huancavelica	Secretario de Organización del Frente de Defensa de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Comité Regional de Vigilancia y Control aprobado mediante la presente Ordenanza Regional, organizará su Junta Directiva interna a fin de viabilizar su funcionalidad de acuerdo a las normas pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Ordenanza Regional será de alcance de los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e interesados, acción última que estará a cargo de la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial.

362



QUINTO.- Oficio N° 656-2008/GOB.REG.HUCA/PR - Ordenanza Regional que aprueba la agenda ambiental Regional de Huancavelica para el periodo 2008-2010.

El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, manifiesta que el objetivo de la Agenda Ambiental 2008-2010 es, guiar las acciones estables y coherentes con la finalidad de impulsar el crecimiento económico, la protección ambiental y el bienestar social de la población y alcanzar el desarrollo sostenible de la Región; y cada parte tiene un objetivo y se da la del presente de la utilización sostenible de los Recursos Naturales y conservación de la diversidad biológica; la del presente manifiesta, el fomento de la calidad ambiental, la del presente azul, lo que refiere a la educación, conciencia y cultura ambiental y la del presente dorado, como lo es, un ambiente.

Seguidamente se la Consejera Delegada somete a votación la aprobación de la Ordenanza Regional que aprueba la agenda ambiental regional, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la siguiente manera:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA AGENDA AMBIENTAL REGIONAL 2008 - 2010.**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Agenda Ambiental Regional 2008 - 2010, instrumento elaborado por la Comisión Ambiental Regional (CAR Huancavelica) en un proceso participativo y consensuado por los diversos sectores públicos, privados y sociedad civil de la Región Huancavelica, con la finalidad de desarrollar un sistema eficaz y transparente que promueva compromisos y procesos para mejorar la calidad ambiental e impulsar el crecimiento económico, la protección ambiental, el bienestar social de la población y alcanzar el desarrollo sostenible de la Región.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Huancavelica, en coordinación con la Comisión Ambiental Regional Huancavelica (CAR-HUANCAVELICA) y Direcciones Regionales Sectoriales, la difusión e implementación del citado instrumento.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Ejecutivo Regional de Huancavelica, para que por intermedio de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, elabore los documentos y/o Directivas pertinentes para el cumplimiento y viabilidad de la presente Agenda Ambiental Regional.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEROGUÉNSE o DÉJENSE** sin efecto según corresponda, las normas y disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

SEXTO.- BOTA N° 010-2008/MECOALP-HUCA - Ordenanza que aprueba el Plan Estratégico Regional Concertado para el Sector Alpaqueño.

El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio ambiente manifiesta que



363

ya se han subsanado las observaciones propuestas por el pleno del Consejo Regional en sesión de fecha y mes antes citados, por lo que el plan estratégico Regional Concertado para el desarrollo del sector alpaquero 2007-2017, es un instrumento elaborado en un proceso participativo y consensuado por los diversos actores públicos y privados del sector alpaquero de la región Huancavelica, ya que contó con la participación activa del Consejo de Identificados Técnicos para implementar el plan de desarrollo del Sector Alpaquero.

Seguidamente la Honorable Delegada, mediante autorización, la expedición de la presente Ordenanza Regional, a fin de dar cumplimiento a la finalidad y efectos de referir al texto de la siguiente manera:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO REGIONAL CONCERTADO PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR ALPAQUERO 2007 - 2017**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE** EL "PLAN ESTRATEGICO REGIONAL CONCERTADO PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR ALPAQUERO 2007 -2017" Instrumento elaborado en un proceso participativo y consensuado por los diversos actores públicos y privados del sector alpaquero de la Región Huancavelica, el mismo que cuenta con 119 páginas, cuyo contenido es:

- Presentación del documento.
- Los actores del sector alpaquero huancavelicano.
- I Parte: Características de la realidad alpaquera huancavelicana.
- II Parte: Perspectiva sectorial concertada para el desarrollo del sector alpaquero.
- III Parte: Fichas Técnicas identificadas para implementar el Plan de Desarrollo del Sector Alpaquero en Huancavelica.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para que en coordinación con los sectores públicos, privados y la sociedad civil, promueva la implementación y difusión del "Plan Estratégico Regional para el Desarrollo del Sector Alpaquero 2007 - 2017".

**SEPTIMO:** Oficio N° 703-2008/GOB.REG.HUCA/DR-Incorporación al Gobierno Regional de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales

Por intermedio del Secretario, se informa que por intermedio del Asesor de Gobierno Regional N° 093-2007-GOB.REG-HUCA/DR; se expusieron la incorporación de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales al Consejo Regional de Huancavelica, a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, que el pleno del Consejo Regional acuerda remitir el Acuerdo presentador al Coordinador de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales.

**OCTAVO:** Dictamen de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social que crea el Consejo Regional de la mujer





El Consejo Regional de la provincia de Huancavelica manifiesta que luego de haberse reunido con los miembros integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, ha deliberado y tratado el tema de la creación del Consejo Regional de la Mujer como ente social para promover los derechos de igualdad de oportunidades y el acceso de las mujeres, a los beneficios del desarrollo económico y social, y que la ley de igualdad de oportunidades, establece como líneas de acción promover y garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres para desarrollar políticas, planes y programas para la prevención, atención y eliminación de la violencia en todos sus formas y en todos los espacios y en especial la violencia ejercida contra las mujeres.

Seguidamente la Comisión de la Mujer a través de la aprobación de la Ordenanza Regional presentada, siendo aprobada por unanimidad y quedando decretado el Texto de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR** el Consejo Regional de la Mujer, adscrito a la Gerencia de Desarrollo Social para promover los derechos, la igualdad de oportunidades y el acceso de las mujeres a los beneficios del desarrollo económico y social; el mismo que estará integrado por:

- La Presidencia Regional quien la presidirá o a quien delegue
- Una representante del MIMDES
- Una representante del Consejo Regional de Huancavelica.
- Una representante de Federaciones de mujeres a nivel regional
- Una representante de las Comunidades Campesinas
- Una representante de la Federación Agraria
- Una representante de las organizaciones sociales de base
- Una representante del MINSA
- Una representante de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica.
- Una representante de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.
- Una representante de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Una representante del frente organizaciones agrarias.
- Una representante del Frente de Defensa y Desarrollo
- Una representante de la Universidad Nacional de Huancavelica
- Una representante de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo
- Una representante de la Mesa de Lucha Contra La Pobreza
- Una representante de la Red Nacional de Promoción de la Mujer.
- Una representante de los Gobiernos Locales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Consejo Regional de Mujer tendrá la siguiente estructura:

- La Asamblea Regional de Representantes
- El Consejo Directivo

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Asamblea Regional de Representantes del Consejo Regional de la Mujer, estará constituido por la miembros que establece el Artículo Primero de la presente Ordenanza Regional.



365

**ARTÍCULO CUARTO.-** El Consejo Directivo del Consejo Regional de la Mujer tendrá seis (06) representantes, el mismo que presidirá la Presidencia del Gobierno Regional de Huancavelica. La Asamblea Regional de Representantes elegirá los miembros del consejo Directivo faltantes.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la elaboración del Reglamento y demás instrumentos de gestión, los mismos que serán aprobados mediante Decreto Regional, debiendo dar cuenta de ello al Consejo Regional.

**NOVENO.-** Informe del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre el presupuesto de inversiones, por inversiones asignadas de cada una de las provincias.

El Consejo Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que para este año ha habido un déficit presupuestal de S/40 000 000 de nuevos soles; por ello, y que se está tratando el presupuesto a todas las provincias, es de suma importancia hacer considerablemente el presupuesto, ya que inicialmente se tenía previsto otro monto; por consiguiente, este año tal informe, el pleno del Consejo Regional acuerda solicitar cada una por individualmente con el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial las coordinaciones del caso.

**DÉCIMO.-** Informe del Sub Gerente de Estudios sobre el estado situacional de la elaboración de perfiles, posición y la ejecución del presupuesto asignado para estudios de pre inversión del año 2008.

Respecto de este punto de agenda, el pleno del Consejo Regional, acuerda unanimidad, pasar a una sesión extraordinaria.

**UNDECIMO.-** Pedido de la Consejería Villavicencio - Bomberos, Sección y otros del programa PRONAMA sean de la Región Huancavelica.

El Director Regional de Educación de Huancavelica manifiesta que tiene este programa PRONAMA una serie de irregularidades y problemas, ya que todo el tiempo transcurrido no se ha logrado ni se está logrando los objetivos del Programa.

La Consejería Asesora manifiesta que está de acuerdo con el pedido de la Consejería Villavicencio, pero que los profesionales sean de igual nivelación esta situación.

El Consejo Regional solicita se dé cuenta de acuerdo con lo solicitado.



para la Comisera Anis.

El Consejo Benigno siendo que ya se tomó una decisión el año pasado y pugnando de quienes facultad de la Entidad Benigna, adores y señores. El Consejo Yonce señala que hay muchas irregularidades y que solo revisar el Convenio Marco suscrito por el Gobierno Regional y el Ministerio de Educación, asimismo dejar sin efecto el oculto anterior y aprobar una nueva mas sistematico dando un plazo para la presentación de documentos sustentados.

El Director Regional de Educación de Huancavelica, manifiesta que va a hacer un informe correspondiente del Convenio Marco de la base de los docentes.

DUODÉCIMO.- Pedido de la Comisera Anis - Informe del Presidente de la Comisión de Evaluación del Proceso de Contratación Docente por el Tercer Superior en la provincia de Huancavelica.

El Director Regional de Educación de Huancavelica, manifiesta que el proceso de Contratación docente culminó y que se han encontrado una serie de irregularidades ya que en la mayoría de los casos se han falsificado los constancias del Tercer Superior y los ocultos que se han suscitado fue para iniciar un proceso administrativo y la remisión de documentos para el proceso penal correspondiente. La Comisera Anis señala que a los señores que se han suscitado o se van a tomar los docentes que han falsificado los constancias del Tercer Superior.

El Director Regional de Educación de Huancavelica manifiesta que dicho proceso administrativo se lo está suspendiendo por un 65%.

DÉCIMO TERCERO.- Informe N° 182-2008/GOR.R.E.G. HUCA/GOR.

Por intermedio de Secretaría se informa que el documento se refiere a una solicitud del Gerente Sub Regional de Construcción para priorizar el financiamiento con fondos de inversión para el estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto de Construcción Institución Educativa Mixta San Martín de Porres - Huojitajes - Huacho.

El Consejo Yonce señala que se aprueba el oculto asignando el presupuesto correspondiente para el año 2009.

Segundamente la Comisera delegada somete a votación la aprobación de asignar el



presupuesto correspondiente para el estudio de pre inversión del año 2009 del punto  
Lo resuelto, aprobándose por unanimidad y queda a ser dictado el Acta del Consejo  
de Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRIORIZAR el financiamiento correspondiente para el  
estudio de pre inversión a nivel de perfil del Proyecto: Construcción Institución Educativa Mixta San  
Martín de Porres - Huajintay - Huachos, para el año 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo  
Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes, para su cumplimiento.

DÉCIMO CUARTO.- Oficio N° 183-2008/GOB.REG.HUCA/GER - Modificación del CAP.  
Sufragio de la sustentación correspondiente realizada por el funcionario responsable de la  
elaboración del proyecto de modificación del CAP de la sede central del Gobierno Regio-  
nal de Huancavelica, donde manifiesta que se modifica ya que dos Trabajadores  
tienen expuestas por mandato judicial y siendo ello así se están o encarecerán por  
nuevos plazos de Asistencia Social I e Ingeniería I, ambos presupuestados y con  
el nivel remunerativo SP-0;

El Consejo de Bonzas se da que o la documentación presentada no es suficiente  
la opinión legal de Asistencia Judicial.

El Consejo de Yance se da que se debe contar con un informe legal y Técnico, así  
como adjuntar la documentación sustentatoria como la sustancia y demás partes  
judiciales.

El Consejo de Navano manifiesta que se encuentra de acuerdo con lo resuelto  
por los Consejeros anteriores y es necesario contar con toda la documentación.  
Seguidamente, el Pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad poner  
este punto de agenda a una sesión extraordinaria debiendo presentarse  
toda la documentación sustentatoria correspondiente.

DÉCIMO QUINTO.- Oficio N° 749-2008/GOB.REG.HUCA/PE  
Respecto de este punto de agenda, por instancias de asociación de Gremios  
mediante Ordenanza Regional N° -GOB.REG.HUCA/CE, en el ítem número, se  
otorga facultad a la Gerencia Regional de Desarrollo Social incorporar a  
miembros vinculados al Tema de seguridad alimentaria; por lo que  
siendo ello así no existe necesidad de aprobar nueva Ordenanza Regional  
a lo que el Pleno del Consejo Regional opina que no hay necesidad de aprobar  
nueva Ordenanza Regional incorporando el proyecto referido.



DÉCIMO SEXTO.- Oficio N° 044-2008/GOB.REG.HUCA/GPDE.

Respecto de este punto de agenda, el Consejo Yonca, propone que sea la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico ya que se trata de un proyecto de ordenanza regional, el mismo que debe ser revisado y estudiado para su posterior aprobación.

Seguidamente el Pleno del Consejo Regional, acuerda por unanimidad pasar este punto de agenda a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, para su mejor estudio y análisis, debiendo presentar la documentación correspondiente en la primera Sesión del mes de noviembre.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Oficio N° 002-2008/GOB.REG.HUCA/CR

Por intermedio de secretaria se informa al pleno que la solicitud trata sobre la donación de implementa deportivos para los deportistas que representan al Gobierno Regional de Huancavelica en los juegos laborales.

Seguidamente el Gerente General, Sr. Hector Bustos Reming se compromete a cumplir con la donación solicitada.

DÉCIMO OCTAVO.- Oficio N° 235-2008/GOB.REG.HUCA/PR

Respecto de este punto de agenda, el pleno del Consejo Regional, acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión extraordinaria, debiendo solicitar la participación o intervención correspondiente.

DÉCIMO NOVENO.- Oficio N° 745-2008/GOB.REG.HUCA/PR

Respecto de este punto de agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la Comisión Ordinaria de Recursos Humanos y Gestión del Medio Ambiente para su estudio y análisis.

VEGÉSIMO.- Oficio N° 200-2008/GOB.REG.HUCA/GGR

Respecto de este punto de agenda, el Pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión extraordinaria de fecha 29 de Setiembre del presente año.

VEGÉSIMO PRIMERO.- Padidos de los Consejos Regionales.

1.- Padido de lo Consejo Regional de Arequipa.

2.- Informe de la Dirección Regional de Educación sobre la ordenanza regional que dispone el control de la Colección efectiva del docente.

La Consejera Gonzales manifiesta que en la Comunidad de Chumpi; por un informe de la Comunidad al Director de UGEL donde se consideraba que una docente maltrataba a los niños y abandonaba su Centro de Labores.

El Director Regional de Educación manifiesta que todo documento que llega pasa por todo un procedimiento y que en este caso se va a investigar y llegarse a una conclusión. Mientras tanto si hay responsabilidad la profesora puede seguir trabajando. 1.2 Informe del Gerente de Presupuesto e Infraestructura sobre la ejecución presupuesto y paralización de la obra Centro de salud de Daniel Hernandez.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Administración Territorial manifiesta que para la obra Construcción Centro de Salud de Daniel Hernandez, ya se hizo el desarrollo correspondiente ya que el presupuesto estaba considerado en el Presupuesto de Inversión 2008 (PIA-2008); pero que se demoró un poco debido a problemas administrativos antes que técnicos.

## 2.- Pedido del Consejo Navarro.

2.1.- Pedido sobre Informe del Director Regional de Educación sobre la ejecución de obra de mobiliarios escolares.

El Director Regional de Educación manifiesta que la empresa gestora de la obra a propósito la construcción de mobiliarios escolares; no está cumpliendo con entregar los mobiliarios escolares ya que no se obtiene e no tiene la capacidad la que está necesitando el mobiliario para su entrega ya que los plazos ya se han vencido; pero que se están viendo las posibilidades para resolver el contrato o sea alternando mejor.

El Consejo Navarro señala que aún no puede seguir creciendo ya que los Centros Educativos no cuentan con los mobiliarios y los alumnos tienen que padecer por lo que hay que ver la mejor alternativa para la solución.

2.2.- Informe del Director Regional de Energía y Minas sobre la paralización de obras en Huayana.

En respuesta de este pedido el Consejo Navarro, solicita que para la siguiente sesión extraordinaria del 29 de Setiembre próximo.

## 3.- Pedido de La Consejera Acuña

3.1.- Informe del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras.

Respondo de este pedido, la Consejera Regional, Edith Acuña Bellido,  
Huayana Perú



retina su pedido, ya que el informe le hizo llegar el Sub Gerente de Seguridad y Supervisión por escrito.

4.- Pedido de la Consejera Villavicencio

4.1.- Reprogramación de fecha de Sesión Ordinaria descentralizada en la provincia de Huancavelica.

La Consejera Villavicencio solicita la reprogramación de fecha de Sesión ordinaria descentralizada de la provincia de Huancavelica ya que la fecha programada el 20 de octubre, la Consejera tiene otras actividades que atender, por lo que propone y solicita se reprogramen para el día lunes 26 de octubre, a lo que el pleno del Consejo Regional muestra su aceptación y conformidad.

4.2.- Informe del Director Regional de Transportes y Comunicaciones sobre la gestión de dicha ejecución.

Respecto de este pedido, la Consejera solicita pasar a la siguiente sesión extraordinaria de fecha 29 de setiembre, a lo que el pleno muestra su conformidad.

5.- Pedido del Consejero Yarte -> Respecto de este pedido se acuerda pasar a la siguiente sesión extraordinaria del 29 de setiembre.

Habiéndose agotado la agenda, la Consejera Delegada dio por finalizada la Sesión Ordinaria del Consejo Regional, iniciando las 6:30 de la noche, firmando de fe.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA  
Abog. Jara... Arana  
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

Multiple handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature at the top left and several others below it.